



Aviso de prácticas de privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PERSONAL Y LE INDICA CÓMO ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALA CON DETENIMIENTO.

Si tiene dudas con respecto a este aviso, comuníquese con la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente al 617-754-5164.

Este aviso describe las prácticas de:

- New England Baptist Hospital y todas sus entidades, sitios y consultorios. Todas las entidades, sitios y consultorios adhieren a los términos de este aviso. Además, estas entidades, sitios y consultorios pueden compartir información médica entre sí con los fines de tratamiento, pago u operaciones del hospital descritos en el presente aviso.
- Cualquier profesional del cuidado de la salud autorizado para ingresar información en su registro de salud en nombre de estas entidades.
- Todos los departamentos y unidades del hospital.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios a quin permitimos que lo asista mientras está en el hospital.
- Todos los empleados y demás personal del hospital.

Este aviso describe las maneras en las que podemos usar y divulgar su información médica. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y la divulgación de su información médica.

Estamos obligados por ley a:

- garantizar la confidencialidad de la información médica que lo identifique;
- suministrarle este aviso de obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica, y respetar los términos del aviso que esté en vigor.

Comprensión de sus registros e información de salud. Cada vez que usted visita un hospital, médico u otro proveedor de cuidado de la salud, se hace un registro de su visita. Este registro por lo general contiene sus síntomas, su historial clínico, exámenes, resultados de pruebas, diagnósticos, tratamientos y un plan de tratamiento o cuidados futuros. Esta información, a menudo conocida como su registro médico o de salud, sirve como:

- base para planificar su cuidado y tratamiento;
- medio de comunicación entre los diferentes profesionales de la salud que participan en sus cuidados;
- documento legal que describe los cuidados que usted recibió;
- medio para que usted o un tercero pagador puedan verificar qué servicios facturados fueron provistos realmente;
- herramienta para educar a los profesionales de la salud;
- fuente de datos para la investigación médica;
- fuente de información para funcionarios de salud pública a cargo de mejorar la salud del país;
- fuente de datos para la planificación de las instalaciones y actividades de comercialización;
- herramienta con la que podemos evaluar y trabajar constantemente para mejorar los cuidados que prestamos y los resultados que logramos.



Comprender lo que incluye su registro y cómo se usa su información de salud le ayuda a:

- garantizar su precisión;
- comprender mejor quién, cómo, cuándo, dónde y por qué otros pueden acceder a su información de salud;
- tomar decisiones mejor informadas cuando autoriza la divulgación a otros.

Cómo podemos almacenar su información médica. Su registro médico puede contener información escrita a mano, impresa, escrita a máquina o en un medio digital electrónico. Las partes del registro que están escritas a mano, impresas o escritas a máquina también se pueden convertir a un medio digital y electrónico conforme a la legislación de Massachusetts. Podemos destruir la totalidad o una parte de su registro médico en el futuro, pero solo después de que haya caducado el período de conservación de registros vigente exigido por ley y lo hayamos notificado al Departamento de Salud Pública de Massachusetts, de conformidad con sus reglamentaciones. En la actualidad, la política de conservación de registros del Hospital establece que los registros médicos se conservarán durante un período de 20 años.

Cómo podemos usar y divulgar la información médica. A continuación se describen las diferentes maneras en las que estamos autorizados a usar y divulgar su información médica. Explicaremos lo que significan e intentaremos proporcionar algunos ejemplos. No todos los usos o divulgaciones de una categoría serán mencionados. Sin embargo, todas las maneras en las que estamos autorizados a usar y divulgar información caerán dentro de una de estas categorías.

- **Para tratamiento.** Podemos usar su información médica para proveerle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina u otros miembros del personal del hospital que participen de su cuidado dentro o fuera del hospital. Diferentes departamentos del hospital también pueden compartir su información médica para coordinar diferentes servicios y tratamientos que usted necesite, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar su información médica a personas que puedan estar involucradas en mantener su salud o bienestar mientras se encuentre en el hospital y después del alta, como familiares, amigos, servicios de salud a domicilio, agencias de apoyo, miembros del clero u otras personas que brinden servicios que son necesarios para su bienestar.
- **Para pagos.** Podemos usar y divulgar su información médica para que los tratamientos y servicios que usted recibe en el hospital puedan ser facturados y se pueda recibir el pago de parte suya, de su compañía de seguro o de un tercero. Podemos informarle a su plan de salud acerca de algún tratamiento que vaya a recibir con el fin de obtener autorización previa o para determinar si el plan cubrirá el tratamiento. También es posible que le brindemos información a quien lo ayuda a pagar sus cuidados.
- **Para operaciones del cuidado de la salud.** Podemos usar y revelar su información de salud para operaciones del hospital. Las operaciones del hospital son actividades necesarias para el funcionamiento del hospital y para asegurar que todos los pacientes reciban cuidados de calidad. Podemos combinar información médica de muchos pacientes del hospital para decidir qué servicios adicionales el hospital debería ofrecer, qué servicios ya no son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. Podemos divulgar información a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina y otros miembros del personal del hospital con fines de revisión y aprendizaje. Cuando hacemos esto, es posible que la información que lo identifica sea quitada de esta colección de información médica para que otros puedan usarla para estudiar los cuidados de la salud y su provisión pero sin saber quiénes son los pacientes específicos. Si el hospital cambia de propietario como resultado de una venta, transferencia, fusión o consolidación, se dará a conocer su información médica a la nueva entidad si dicha entidad se compromete a respetar las mismas políticas de privacidad.



Otros ejemplos de operaciones del cuidado de la salud.

Recordatorios de citas. Podemos usar y divulgar información médica para comunicarnos con usted y recordarle que tiene una cita para recibir un tratamiento o cuidado médico en el hospital.

Alternativas de tratamiento. Podemos usar y divulgar su información médica para informarle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o beneficios relacionados con la salud que pueden ser de su interés.

Actividades. Podemos usar su información demográfica para comunicarnos con usted con el fin de recaudar fondos para el hospital y sus operaciones. Solo daremos a conocer información de contacto, como su nombre, dirección y número de teléfono, y las fechas en las que recibió tratamientos o servicios en el hospital. Si usted no quiere que el hospital se ponga en contacto con usted con fines de recaudación de fondos, debe enviar un aviso escrito a: NEBH, Office of Philanthropy, 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA 02120.

Directorio del hospital. Podemos incluir cierta información limitada suya en el directorio del hospital mientras usted se encuentre internado en el hospital. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el hospital, su estado general (por ejemplo, bueno, regular, etc.) y su afiliación religiosa. La información del directorio, excepto su afiliación religiosa, también será divulgada a personas que pregunten por usted por su nombre. Es posible que le demos su nombre a un miembro del clero, aunque no pregunten por usted por su nombre. Si no desea que se lo incluya en el directorio del hospital, comuníquese con su enfermero/a.

Ante una catástrofe donde haya múltiples víctimas, podemos divulgar información general, como: el hospital está tratando a cuatro individuos transferidos de otro hospital.

Investigación. Podemos divulgar información a investigadores cuando una junta de revisión institucional haya aprobado la investigación después de haber examinado la propuesta de investigación y establecido protocolos para proteger la privacidad de su información de salud.

Exigencias legales. Divulgaremos su información médica cuando lo exija la ley federal, estatal o local.

Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad. Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, la divulgación se podrá hacer solamente a alguien que pueda ayudar a evitar el daño inminente.

Situaciones especiales. Podemos divulgar su información médica a una entidad que esté colaborando en iniciativas de auxilio en catástrofes para notificar a su familia acerca de su condición, estado y ubicación.

Donación de órganos y tejidos. Si usted es un potencial donante de órganos, podemos divulgar información médica a organizaciones de obtención de órganos o bancos de ojos o tejidos, según sea necesario, para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica según lo exigido por ley. También podemos divulgar información médica sobre personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente según lo exigido por ley.



Indemnización laboral. Podemos divulgar su información médica para indemnización laboral o programas similares. Estos programas brindan beneficios ante lesiones o enfermedades ocupacionales.

Acuerdos de asistencia médica organizada. New England Baptist Hospital y todas sus entidades, sitios y consultorios participan en una asociación de práctica independiente/organización de hospitales y médicos con determinadas entidades afiliadas, lo que según la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés) se considera un acuerdo de asistencia médica organizada (OHCA, por sus siglas en inglés). Una lista de los miembros afiliados del OHCA están disponibles en el sitio web de NEBH: www.nebh.org. Los miembros del OHCA comparten información médica para administrar actividades operativas conjuntas.

Riesgos a la salud pública. Podemos divulgar su información médica para ciertas actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen las siguientes:

- prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- informar nacimientos y fallecimientos;
- denunciar maltrato o descuido de un menor, persona mayor o discapacitada;
- informar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- notificar la retirada de productos a personas que los estén usando;
- notificar a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o afección.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar su información médica, cuando sea requerido, a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, certificaciones, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de cuidado de la salud, programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Litigios y disputas. Si usted está involucrado en un litigio o disputa, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial. En determinadas circunstancias, podemos divulgar su información médica en respuesta a una citación u otro procedimiento legítimo, pero podremos hacerlo únicamente si se ha intentado informarle a usted acerca de esta solicitud u obtener una orden que proteja la información solicitada, o bien, si usted o el tribunal han suministrado una autorización por escrito.

Aplicación de la ley. Es posible que divulguemos información médica si un oficial encargado del cumplimiento de la ley así lo solicita, siempre que la ley lo permita:

- en respuesta a una orden judicial, citación, orden, emplazamiento o documentos similares;
- para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo clave o persona desaparecida;
- sobre la víctima de un delito si, en ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener la autorización de la persona;
- sobre un fallecimiento que creemos que pudo ser consecuencia de una conducta delictiva;
- sobre conducta delictiva en el hospital; y
- en circunstancias de emergencia para denunciar un delito, el lugar del delito o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar su información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa del fallecimiento. También podemos divulgar información médica sobre pacientes del hospital a directores de funerarias o sus designados según sea necesario para que ellos cumplan con su trabajo.



Actividades de seguridad e inteligencia nacionales. Si la ley lo permite, podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia u otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Servicios de protección del presidente y otros. Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para que puedan brindarle protección al Presidente, a otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales según lo permitido por ley.

Reclusos. Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo custodia de un agente del orden público, podemos divulgar información médica sobre usted a la institución o al oficial en determinadas circunstancias según la ley lo permita. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le brinde cuidado de la salud; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para garantizar la seguridad de la institución correccional.

Situaciones en las que debemos obtener su autorización. En la mayoría de las situaciones que no se mencionan en este aviso, estamos obligados a obtener su autorización para divulgar su información médica. Algunas de estas situaciones incluyen lo siguiente:

- La mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia.
- Usos y divulgaciones de su información médica para fines de comercialización (que no sean parte de su tratamiento, como recomendar nuestros servicios).
- Divulgaciones que constituyen la venta de su información (tenga en cuenta que la ley nos exige que incluyamos este punto pero que no venderemos su información).

Los demás usos y divulgaciones que no se describen en este aviso se realizarán únicamente con su autorización.

Sus derechos en cuanto a su información médica.

Usted tiene los siguientes derechos en lo que respecta a la información médica que tenemos sobre usted:

Derecho a inspeccionar y obtener una copia. Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de su información médica que se puede utilizar para tomar decisiones sobre su cuidado. Esta solicitud por lo general incluye registros médicos y de facturación pero no incluye notas de psicoterapia.

Para inspeccionar y obtener una copia de su información médica que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, deberá presentar su solicitud por escrito de los registros del hospital en: NEBH, Health Information Management, 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA 02120. Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros relacionados con su solicitud. Para obtener copias de los registros del consultorio de su médico, comuníquese directamente con el consultorio.

Podemos rechazar su solicitud de inspeccionar y obtener una copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si su solicitud de acceso a su información médica es rechazada, puede solicitar que analicen dicho rechazo. Otro profesional del cuidado de la salud con licencia elegido por el hospital analizará su solicitud y el rechazo. La persona que lleva a cabo este análisis no será la persona que rechazó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de este análisis.

Derecho a modificar. Si cree que la información médica que tenemos sobre usted está incompleta o es incorrecta, puede pedirnos que la modifiquemos. Usted tiene derecho a pedir una modificación mientras que está información sea conservada por el hospital o para este. Su solicitud de modificación



se convertirá en una parte legal de su registro médico, que será enviada junto con el resto del registro cuando se reciba una solicitud de copias. Ninguna parte de la documentación original del registro médico se puede destruir.

Para solicitar una modificación de su registro del hospital, debe presentar su solicitud por escrito a: NEBH, Health Information Management, 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA 02120. Para solicitar una modificación de su registro del consultorio de su médico, comuníquese directamente con el consultorio. Además, debe brindar un motivo que fundamente su solicitud.

Podemos rechazar su solicitud de modificación si no fue realizada por escrito o si no incluye un motivo que la respalde. También podemos rechazar su solicitud si nos pide que modifiquemos los siguientes tipos de información:

- información que no fue creada por nosotros, o que la persona o entidad que creó la información de salud ya no esté disponible para realizar dicha modificación;
- información que no forma parte de la información médica que es conservada por el hospital o para este;
- información que no forma parte de la información que usted tiene permitido inspeccionar o copiar; o
- información que es precisa y está completa.

Derecho a recibir una explicación sobre las divulgaciones. Usted tiene derecho a recibir una explicación sobre las divulgaciones. Consiste en una lista de las divulgaciones que realizamos de su información médica para las que no recibimos autorización o cuyo su fin no era de tratamiento, pago u operaciones del cuidado de la salud.

Para solicitar esta lista de divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito en: NEBH, Health Information Management, 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA 02120. Su solicitud deberá incluir un período de tiempo, que no deberá exceder los seis años. La primera lista que usted solicite en un período de 12 meses será gratis. Es posible que le cobremos los costos de listas adicionales. Le notificaremos los costos y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en costo alguno.

Derecho a pedir restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre su tratamiento, pago u operaciones del cuidado de la salud. También tiene derecho a pedir que se limite la información médica que compartimos respecto de usted a alguien que está involucrado en su cuidado o en el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. **No tenemos la obligación de estar de acuerdo con su solicitud de restricciones.** Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud, a menos que la información médica sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia. Asimismo, usted tiene derecho a restringir que se divulgue a un plan de salud un servicio que usted haya pagado personalmente en su totalidad.

Para solicitar restricciones en sus registros del hospital, deberá presentar una solicitud por escrito a: Office of Quality and Patient Safety, 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA 02120. En esta solicitud deberá incluir (1) qué información quiere limitar; (2) si quiere limitar el uso, la divulgación o ambas cosas; y (3) a quién quiere que se le apliquen los límites, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge. Para solicitar una restricción en su registro del consultorio de su médico, comuníquese directamente con el consultorio.

Derecho a pedir comunicaciones confidenciales. Usted tiene derecho a pedir que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos en una determinada manera o en un determinado lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que solo nos comuniquemos con usted en su trabajo o por correo.



Para solicitar una comunicación confidencial, debe realizar su solicitud al Oficial de Privacidad llamando al 617-754-6575. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Aceptaremos todas las solicitudes razonables, según nuestro criterio. Su solicitud debe especificar cómo y dónde le gustaría que se comuniquen con usted.

Derecho a ser notificado sobre una fuga de su información médica. Nos preocupamos mucho en proteger la seguridad de su información médica. No obstante, en caso de que ocurra una fuga, usted tiene derecho a ser notificado sobre la información involucrada en esta fuga y cómo puede protegerse. Le notificaremos si ocurre una fuga de información.

Derecho a una copia en papel de este aviso. Usted tiene derecho a recibir una copia en papel de este aviso. Puede solicitarnos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque usted haya aceptado recibir este aviso de manera electrónica, aún tiene derecho a recibir una copia impresa de la misma. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web, www.nebh.org. Para obtener una copia de este aviso, diríjase a la siguiente dirección: NEBH, Patient Access Department, 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA, 02120.

Modificaciones de este aviso. Nos reservamos el derecho a modificar este aviso. Nos reservamos el derecho a aplicar el aviso corregida o modificada que afecte información médica que ya tengamos sobre usted, al igual que cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en el hospital. Además, cada vez que usted se registre o sea admitido en el hospital para recibir tratamiento o servicios del cuidado de la salud como paciente hospitalizado o ambulatorio, tendrá a su disponibilidad, y bajo solicitud, una copia del aviso que esté actualmente en vigor.

Reclamos. Si cree que sus derechos a la privacidad han sido violado, puede presentar un reclamo ante el hospital. Para presentar un reclamo ante el hospital, diríjase a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente en 125 Parker Hill Avenue, Boston, MA 02120. Todos los reclamos deben presentarse por escrito. También podrá presentar un reclamo ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos o ante la Oficina de Derechos Civiles.

• **No sufrirá ninguna represalia por haber presentado un reclamo.**

Otros usos de la información médica. Los usos y divulgaciones de la información médica que no estén cubiertos en este aviso o por las leyes correspondientes, se realizarán únicamente con su autorización por escrito. Si usted nos da su autorización para usar o divulgar su información médica, podrá revocar dicha autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no podremos usar o divulgar su información médica con los fines incluidos en su autorización presentada por escrito. Usted entiende que no podemos revocar las divulgaciones ya realizadas con su autorización, y que se nos exige que mantengamos un registro del cuidado que le hemos brindado.

Fecha de entrada en vigor: 4/14/2016